



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0129-2019-GORE.ICA/GRAF

ICA, 24 JUL. 2019

Vistos, INFORME N° 015-2019-GORE.ICA-GRPPAT, de fecha 12 de julio 2019, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial; el cual solicita la designación de un responsable que gestione la PLATAFORMA INTEGRADA DE LA ENTIDAD DE REGISTRO; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, regula la utilización de la firma electrónica, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de la firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad, y se aplica a las firmas electrónicas que, puestas sobre un mensaje de datos o añadidas o asociadas lógicamente a los mismos, puedan vincular e identificar al firmante, así como garantizar la autenticación e integridad de los documentos electrónicos;

Que, el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM y sus modificatorias, tiene por objeto regular, para los sectores público y privado, la utilización de las firmas digitales y el régimen de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica, que comprende la acreditación y supervisión de las Entidades de Certificación, las Entidades de Registro o Verificación, y los Prestadores de Servicios de Valor Añadido;

Que, el 11 de junio de 2019, el Gobierno Regional de Ica y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), han suscrito el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL" en el marco del Decreto Supremo N° 070-2011-PCM y del Decreto Supremo N° 105-2012-PCM, que tiene como objetivo, la emisión por parte del RENIEC de Certificados Digitales para uso de autenticación y firma digital a solicitud de la entidad, al personal que la entidad designe, quienes se constituirán en Suscriptores;

Que, mediante INFORME N° 0068-2019-GORE.ICA-GRPPAT/STIN, la Subgerencia de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Ica señala que, es necesario que la entidad cuente con un responsable que gestione la PLATAFORMA INTEGRADA DE LA ENTIDAD DE REGISTRO para autorización, uso y cancelación de Certificados Digitales de Suscriptores en el Gobierno Regional de Ica, para el uso de firma digital.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DESIGNAR al Ing. MISAEL RANYUO ORELLANA MOYANO, como responsable de solicitar a la EREP-RENIEC, la gestión para la emisión y cancelación de los Certificados Digitales de Suscriptores para el Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2°. - NOTIFICAR la presente resolución a la persona designada y a su superior Jerárquico con las formalidades previstas en la ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C. P. CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL